

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con cincuenta y un minutos del veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, se reunieron de manera virtual, a fin de celebrar la Décima Quinta Sesión Extraordinaria, de carácter público, de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, las siguientes personas: el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la Comisión; el Maestro Arturo Castillo Loza, Consejero Electoral, integrante; la Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz Magaña, integrante; la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, integrante; la Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Consejera Electoral, integrante; el Licenciado Armando Olán Niño, Representante de la Consejería del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional; el Licenciado Julio Cesar Curiel Avendaño, Representante de la Consejería del Poder Legislativo por el Partido Revolucionario Institucional; el Licenciado Julio López Martínez, Representante de la Consejería del Poder Legislativo por el Partido Político Movimiento Ciudadano; el Licenciado Álvaro Daniel Malvárez Castro, Representante del Partido Acción Nacional; el Licenciado Ángel Iván Llanos Llanos, Representante del Partido Revolucionario Institucional; el Licenciado Julio César Cisneros Domínguez, Representante del Partido de la Revolución Democrática; el Licenciado Ulises Alejandro Mejía Olvera, Representante del Partido del Trabajo; la Licenciada Anayeli Peña Piña, Representante del Partido Verde Ecologista de México; el Licenciado Rubén Darío Hernández Fong, Representante del Partido Político Movimiento Ciudadano, y el Maestro Jaime Miguel Castañeda Salas, Representante del Partido Político morena. Asimismo, concurrió a la sesión la Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola, encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en carácter de Secretaria Técnica de la Comisión. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona: Buenas tardes. --- Siendo las catorce horas con cincuenta y un minutos del veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, iniciamos la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria, de carácter público, de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto. ----- Por favor, solicito a la Secretaría Técnica, verificar si existe el quórum legal requerido para sesionar. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Gracias, Consejero Presidente. -----

Con su permiso, para efectos del acta y por certeza, me voy a permitir tomar la asistencia. Consejero Arturo Castillo. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: Presente, Secretaria. Buenas tardes. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejera Norma De La Cruz. -----

La C. Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Presente. Buenas tardes.

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejera Carla Humphrey. -----

La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Buenas tardes. Presente.

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejera Dania Ravel. -----

La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Presente. Buenas tardes. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejero Presidente, Uuc-Kib Espadas. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona: Presente.-----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Le informo, Presidente, que están en esta sesión la totalidad de las cinco personas integran esta Comisión. -----

Ahora pasaré lista a las representaciones de los partidos políticos. -----

Partido Acción Nacional. -----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Álvaro Daniel Malvárez Castro: Presente, buena tarde. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Partido Revolucionario Institucional. -----

El C. Representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Ángel Iván Llanos Llanos: Presente. Buenas tardes a todas y a todos. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Partido de la Revolución Democrática. -----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Julio César Cisneros Domínguez: Buenas tardes. Presente. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Partido del Trabajo.

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Ulises Alejandro Mejía Olvera: Buenas tardes. Presente. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Partido Verde Ecologista de México. -----

La C. Representante del Partido Verde Ecologista de México, Licenciada Anayeli Peña Piña: Buenas tardes. Presente. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Movimiento Ciudadano. -----

El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Rubén Darío Hernández Fong: Presente. Buenas tardes a todas y todos. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: morena. -----

El C. Representante del Partido morena, Maestro Jaime Miguel Castañeda Salas: Hola, muy buenas tardes. -----

Saludos a todas, todos y todes. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Muchas gracias, a todas y a todos ustedes. -----

Están presentes la totalidad de las representaciones de los partidos políticos, por lo que existe el quórum para realizar esta sesión, señor Consejero Presidente. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona: Habiendo quórum para sesionar, se declara legalmente instalada la sesión. -----

Por favor, señora Secretaria, presente el orden del día.-----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: El orden del día previsto para esta sesión ha sido circulado con anterioridad, señor Consejero Presidente de la Comisión. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias. -----

Ciudadanas Consejeras y representantes, está a su consideración el orden del día.-----

No habiendo intervenciones, le solicito, señora Secretaria, consulte si es de aprobarse el orden del día. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Con gusto, Presidente. -----

Se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales integrantes de la Comisión sí ¿se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de la documentación, en virtud de que fue circulada con anterioridad?-----

Consejero Arturo Castillo. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejera Norma De La Cruz. -----

La C. Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.-----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejera Carla Humphrey. -----

La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: A favor. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejera Dania Ravel. -----

La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor. -----

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejero Presidente, Uuc-Kib Espadas. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona: A favor. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Gracias a todas, a todos. -----

Es aprobado por unanimidad, señor Consejero Presidente.-----

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL -----

COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS -----

DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER PÚBLICO -----

24 DE NOVIEMBRE DE 2023 -----

ORDEN DEL DÍA -----

1. Discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la tercera sesión ordinaria, celebrada el veintiséis de septiembre de 2023. -----

2. Discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina el mecanismo para la aplicación de la fórmula de asignación de las curules y los escaños por el principio de representación proporcional en el Congreso de la Unión, que correspondan a los partidos políticos nacionales con base en los resultados que obtengan en la Jornada Electoral a celebrarse el dos de junio de dos mil veinticuatro. -----

3. Síntesis de los acuerdos tomados en la sesión. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, señora Secretaria. -----

Por favor dé cuenta del primer punto del orden del día. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Gracias. -----

El primer asunto del orden del día se refiere a la discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el veintiséis de septiembre del año en curso. -----

Le informo, señor Presidente, que se recibieron observaciones de redacción de la oficina de la Consejera Dania Ravel, mismas que fueron atendidas conforme a los cuadros cargados en el repositorio ubicado en la nube institucional OneDrive. -----

Es cuanto. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, señora Secretaria. -----

Ciudadanas Consejeras y representantes, está a su consideración el proyecto presentado. -----

No habiendo intervenciones, le solicito señora Secretaria, se sirva tomar la votación correspondiente. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Gracias. -----

Consulto a las Consejeras y los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión, si ¿se aprueba el proyecto de acta mencionado? -----

Consejero Arturo Castillo. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejera Norma De La Cruz. -----

La C. Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.-----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejera Carla Humphrey.-----

La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: A favor. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejera Dania Ravel. -----

La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejero Presidente, Uuc-Kib Espadas. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona: A favor. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Es aprobado, señor Presidente, por unanimidad de las Consejeras y los Consejeros que integran esta Comisión. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Secretaria. Sírvase, por favor, continuar con el siguiente asunto del orden del día. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: El segundo asunto del orden del día se refiere a la discusión y, en su caso, aprobación; del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina el mecanismo para la aplicación de la fórmula de asignación de las curules y los escaños por el principio de representación proporcional en el Congreso de la Unión, que correspondan a los partidos políticos nacionales con base en los resultados que obtengan en la jornada electoral a celebrarse el dos de junio de dos mil veinticuatro. -----

Le informo, Presidente, que se recibieron observaciones de las Consejeras Dania Ravel y Norma De La Cruz, así como del Consejero Jaime Rivera, mismas que fueron atendidas

conforme a los documentos cargados en el repositorio ubicado en la nube OneDrive del Instituto. -----

No omito señalar que esta Secretaría Técnica recibió, por parte de la Consejera Claudia Zavala, un archivo que fue circulado a todas las personas integrantes de esta Comisión y, de igual forma, se subió al repositorio ubicado en nube OneDrive Institucional. -----

Esto, debido a que la Consejera indicó que la argumentación que propone es a efecto de que se haga del conocimiento de ustedes, y que ustedes, Consejeras y Consejeros, valoren su inclusión para realizar su procedimiento de asignación. -----

Y si me permite, señor Consejero Presidente, presentaré el punto. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona: Adelante, por favor.

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Gracias. -----

De conformidad con el artículo 44, párrafo primero, inciso u), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General, tiene la atribución de efectuar el cómputo de la elección de senadurías y diputaciones por el principio de representación proporcional, hacer la declaración de validez de la elección por este principio, determinar la asignación de curules y escaños para cada partido político, y otorgar las constancias respectivas en los términos de esta ley.-----

En ese sentido, el anteproyecto que ponemos a su consideración determina el mecanismo que se utilizará para la asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional, en el Proceso Electoral Federal dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro, tomando en consideración lo siguiente: -----

Primero, el marco constitucional y legal aplicable para la asignación de las curules y los escaños por el principio de representación proporcional; y, segundo, los criterios establecidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como aquellos criterios aprobados por el propio Consejo General para los procesos electorales federales dos mil diecisiete-dos mil dieciocho y dos mil veinte-dos mil veintiuno.-----

Esto, en cuanto a supuestos como la imposibilidad de asignación directa, cuando un partido político obtenga el tres por ciento de la votación válida emitida. -----

Inciso b), hipótesis y soluciones jurídicas en casos particulares de fórmulas de candidaturas que participen por ambos principios.-----

Inciso c), asignación de curules, en relación con la verificación de la afiliación efectiva de las candidaturas postuladas por una coalición para garantizar la observancia, del límite de su representación constitucional. -----

Inciso d), garantizar la paridad de género en la postulación de candidaturas.-----

Asimismo, a fin de garantizar el principio de paridad de la integración total de las cámaras del Congreso de la Unión por ambos principios, se establece un método que implica la

mínima intervención a los derechos de los partidos políticos y a las candidaturas, y que, a su vez, materializa el espíritu de la reforma en materia de paridad transversal consistente en que, una vez realizada la asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional, se verificará el número de curules y escaños asignados por partido político, así como los porcentajes de asignación de mujeres y hombres en cada uno de ellos, a efecto de identificar si existe o no una composición paritaria.-----

Una vez identificado el número de curules o escaños a ajustar, así como los partidos políticos en el caso de que no se logre la integración paritaria, y a los partidos políticos a los que les aplicará el método, se deberán retomar los resultados obtenidos en el procedimiento de asignación respectivo por resto mayor, a fin de proceder en caso de tratarse de una curul o un escaño, o en caso de tratarse de dos o más de ellos. -----

Al respecto, se destaca que, según el caso que resulte aplicable, se determinará la última asignación por circunscripción y se verificará el género en el que recayó dicha posición. Si el número de la lista asignado corresponde a una fórmula integrada por hombres, lo conducente será realizar la asignación a la siguiente fórmula de la lista registrada, integrada por mujeres. -----

En caso de que el número de la lista a la que se le hizo la asignación corresponda a una fórmula integrada por mujeres, el ajuste deberá realizarse, en caso de diputaciones, en la circunscripción inmediata anterior en la que se realizó la asignación por resto mayor. Mientras que, en el caso de las senadurías, lo conducente será que el ajuste consista en asignar el escaño a la siguiente fórmula registrada, compuesta por mujeres, omitiendo la fórmula inmediata anterior, integrada por hombres. -----

Una vez realizada la asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional, se deberán verificar, de nueva cuenta, los criterios aprobados con anterioridad por el Consejo General. -----

Cabe destacar que, el método descrito tiene como base el mecanismo implementado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el expediente SUP-REC-1414/2021 y acumulados, aprobado en su sesión que inició en el mes de agosto y terminó, bueno, fue una sesión larga. -----

Finalmente, se determina que ante cualquier indicio de un actuar indebido de partidos políticos en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, que hagan presumir actos encaminados a evitar que las mujeres accedan al cargo o a participar en la eventual asignación de diputaciones y senadurías por representación proporcional, se deberá dar vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, a efecto de que, en el ámbito de su competencia, determine lo que en derecho proceda.--

Asimismo, se dará vista a las autoridades competentes, para que realicen las investigaciones que correspondan.-----

Es cuanto, Consejero Presidente. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, señora Secretaria.-----

Ciudadanas Consejeras y representantes, está a su consideración el proyecto de Acuerdo presentado. -----

Tiene la palabra el representante de morena, Maestro Miguel Castañeda. -----

El C. Representante del Partido morena, Maestro Jaime Miguel Castañeda Salas: Gracias. -----

Muy buenas tardes a todas, todos y todes. -----

El Acuerdo nos genera dos preocupaciones, sobre todo por lo que mandó la Consejera Zavala, que no hemos podido identificar totalmente. Son preocupaciones de carácter técnico sobre el asunto de violencia política en razón de género, sólo para la parte que tenga que ver con la vulneración que ya habíamos trabajado en la reunión de trabajo sobre violencia. Si no es así, porque a lo mejor puedo estar suponiendo otra cosa, porque no he podido revisar bien el documento circulado por la Consejera Zavala, pues no se me haga caso, o se me tenga por visto respecto de esto. Estoy intentando buscar esa parte que ahí también había dicho que venía.-----

La otra gran observación es, llevar la reflexión sobre el ajuste que se haría al final, sobre la integración total de la Cámara, dejando a los que han ganado, como en el cambio de género para ajustar la Cámara de manera paritaria.-----

Si bien se dice que se va a buscar el partido político cuyo porcentaje de integración de la Cámara, en términos de mujeres, sean más bajas para analizar el ajuste, aún así, me parece que es una medida a reflexionar por lo siguiente.-----

Existen dos maneras de lograr paridad en la Cámara: o la induces mediante reglas de acciones afirmativas y disposiciones previas a la integración de la Cámara, que obviamente, tendrán alguna limitación y que corras el riesgo que no te queden dos cincuenta, dos cincuenta, o haces lo que se propone, que es hacer una corrección al final, e intervenir.-----

Me parece que, en todo caso, la segunda es bastante más invasiva que la primera. -----

Creo que es una cuestión para reflexionar por parte de la Comisión. -----

La parte que propone la Consejera Zavala, cuando habla de verificar si un partido político se encuentra más allá de los límites constitucionales de sobrerrepresentación al tope de trescientas diputaciones, señaladas en el artículo 2, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y conforme a la fórmula que propone, a mí sí

me gustaría que se hiciera una revisión constitucional por parte del área y por parte del jurídico, sobre si esta forma en la que se está poniendo por parte de la Consejera Zavala, es la mejor. Porque dice: *“en consecuencia debe privilegiarse la aplicación de una fórmula, una interpretación que tenga el pluralismo político y en la proporcionalidad de la representación”*. -----

Pero es que en la Constitución ya no se está estableciendo ese supuesto y su regla. A mí lo que me preocupa, de lo que está sugiriendo por parte de la Consejera Zavala, es que tengamos alguna modificación de la disposición constitucional, porque estoy viendo el cambio de, o algunas valoraciones sobre lo que se conoce como votación nacional efectiva y lo que se conoce como votación, bueno, en donde se quita los nullos y cómo se hace el cálculo -----

Me parece que esto ya, en algún momento, se había discutido y yo sí quisiera hacer una revisión a esto antes de que se subiese a Consejo General. Tengo muchas dudas en ese sentido, que es lo que estoy viendo aquí del documento circulado. -----

Dicho lo dicho, creo que son las dos grandes reflexiones a las cuales nos concita el proyecto de Acuerdo, este en donde se está queriendo establecer más allá de lo que la Constitución establece, la interpretación de la sobrerrepresentación de trescientos distritos. -----

Este otro en el que hay dos formas de nuevo de obtener una paridad, por corrección, el peligro, el riesgo cuando te metes a la votación, a moverla, y otra por inducción, pero las dos, en sí, son problemáticas y deben ser reflexionadas, pueden ser no necesariamente, valga la redundancia, democráticas. -----

Sí quisiera dejar reflexión en este sentido y voltear a ver estos dos temas. -----

Muchas gracias, Consejero Presidente de la Comisión. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, señor Representante. -----

He pedido la palabra. -----

Estoy solicitando la votación por separado, del considerando treinta y uno, el Acuerdo cuarto, y lo correspondiente del apartado G. -----

De lo que estamos hablando acá, es de adulterar el resultado de las votaciones, no importa con qué nombre se designe, corregir, ajustar. Lo que se está planteando acá es que lo que resulte de la votación pueda ser revisado por la autoridad administrativa y jurisdiccional. No existe base constitucional para esto; no la puede existir, porque significa ignorar el principio de que los representantes legislativos tienen que ser electos por voto directo. -----

El sistema electoral mexicano sólo considera listas cerradas y bloqueadas, pero hay que decir, además, que los países donde las listas no son ni cerradas, ni bloqueadas, en esos países, la posibilidad de modificar el orden de la lista recae en el elector, nunca en la autoridad. -----

Las urnas no hacen bonitas propuestas a mejor consideración, ni de la autoridad administrativa, ni de la autoridad jurisdiccional; las listas bloqueadas están cerradas y son votadas como tales, eso da certeza a los electores y, quiero ser muy específico, esto le da certeza a las electoras y a los electores; de forma tal que pretender esgrimir el principio de paridad, por encima del principio de obligatoria electividad de los legisladores, no me parece que sea compatible con el conjunto del orden electoral de este país y de los mandatos constitucionales que lo rigen. -----

No iré mucho más en mi argumentación; me parece que estas porciones del Acuerdo deben ser desechadas. El Instituto ya establece una serie de medidas para asegurar el equilibrio y la paridad en la elección, que es lo que ordena la Constitución, para que las mujeres sean votadas en paridad, pero el mandato de las urnas no puede ser adulterado sin cometer fraude electoral, aunque éste se cometa desde la autoridad electoral. -----

Muchas gracias.-----

Tiene la palabra la Consejera Dania Ravel.-----

La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Presidente. Buenas tardes. -----

Me quiero referir, primero, a la observación o sugerencia que circuló la Consejera Zavala. Yo no la comparto, porque, de hecho, fue algo que ella ya había planteado desde dos mil veintiuno, y yo no lo voté a favor; sobre todo, porque, desde mi punto de vista, esta última revisión que está estableciendo ella que se haga para evitar sobrerrepresentación, no está prevista en la legislación, no tiene un asidero jurídico y, por lo tanto, me parece que va más allá de la fórmula que, en estricto sentido, nosotros tenemos que aplicar. Entonces, yo no acompañaría, de nueva cuenta, esa propuesta que nos está haciendo la Consejera Zavala. -----

Ahora, por lo que hace a esta innovación, que sí trae lo que está proponiendo la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, y tiene que ver con la posibilidad de hacer ajustes paritarios, me parece que atiende en sus términos lo que en su momento resolvió la propia Sala Superior en el SUP-REC-1414/2021 y acumulados que, en su momento, también yo critiqué fuertemente cuando tuvimos que hacer ese acatamiento en Consejo General, porque me parecía que la Sala Superior se había extralimitado, particularmente, en cuanto a la *litis* de ese caso en concreto. Desde mi perspectiva, esa sentencia carecía

de congruencia interna y externa, porque, incluso, estaba manifestándose más allá de los agravios que expresamente se habían puesto en esa impugnación.-----

Había involucrado a un partido político que no había formado parte de la impugnación; en la impugnación se había mencionado al PRI, al PAN y al Partido del Trabajo, y a quien terminó quitándole un lugar fue al Partido Verde Ecologista de México. -----

Sin embargo, con independencia de eso, mi mayor, digamos, señalamiento para estar en contra, en su momento, de lo que determinó la Sala Superior, fue el hecho de que estaba atentando contra el principio de definitividad de los actos en materia electoral, de certeza y seguridad jurídica, porque, desde mi perspectiva, este tipo de acciones las tenemos que establecer y avisarle a los partidos políticos que se van a establecer justamente desde este momento, cuando nosotros pongamos cuáles van a ser las reglas para la asignación de lugares por la vía de representación proporcional. -----

En esa lógica, atendiendo al precedente de la Sala Superior en la interpretación que hizo en la reforma constitucional de paridad en todo; pero, sobre todo, el hecho de que sí estamos en el momento idóneo para poder establecer un mecanismo como éste, sí voy a acompañar la propuesta que nos presenta el área técnica, incluyendo también este ajuste paritario. -----

Gracias, Presidente. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejera. Tiene la palabra la Consejera Carla Humphrey. -----

La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Gracias, Presidente. -----
Dos cuestiones. -----

Una, he leído lo que circuló la Consejera Zavala, y no acompañó el sentido. Ya lo habíamos debatido justamente en dos mil, me parece veinte, veintiuno, y no acompañé esas consideraciones.-----

Así que, de nueva cuenta, no veo ninguna circunstancia que haga variar mi criterio, cuando menos en el tema de cómo lo plantea la Consejera Zavala que, en su momento, tampoco fue aprobado por la mayoría del Consejo General.-----

Así que, supongo que se votará el Acuerdo en los términos que viene y, después, en su caso, si se agregaran estas consideraciones, con las cuales yo no estoy de acuerdo y no comparto que se agreguen al proyecto de Acuerdo.-----

Por otra parte, en cuanto a lo que se señala, sí, es un mecanismo que se llama “regla de ajuste”, que ya ha sido utilizado muchas veces por distintas autoridades administrativas electorales. Yo la propuse justamente en dos mil veintiuno; emití un voto particular, ese voto particular fue retomado por la Sala Superior, y dio pie, justamente, a la modificación

respecto a la asignación de dos diputaciones para llegar a la paridad numérica en la integración de la Cámara de Diputados y Diputadas. -----

A ese respecto, ya viene citada una Jurisprudencia, la número nueve dos mil veintiuno.- Yo pediría que, además, se agregara la Jurisprudencia número diez, de rubro “Paridad de Género. Los ajustes a las listas de representación proporcional se justifican si se asegura el acceso de un mayor número de mujeres”, porque también está relacionada, justamente, con este tema, con que es una medida de ajuste que ya ha sido validada por la Sala Superior, e incluso ya es Jurisprudencia. -----

Hay dos Jurisprudencias, se cita la nueve en el proyecto de Acuerdo y yo estoy pidiendo, además, que se agregue la Jurisprudencia diez dos mil veintiuno.-----

Muchas gracias, Presidente. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejera. Tiene la palabra la Consejera Norma De La Cruz. -----

La C. Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, Presidente.-----

En el mismo sentido que ya se han manifestado las otras consejerías; yo tampoco acompaño la propuesta que nos hace la Consejera Zavala; esto ya lo discutimos y, no tiene caso, ya dieron las razones, no la acompaño. -----

Y hay ahí algunas, en general, por supuesto acompaño el Acuerdo; y sí creo que hay algunos elementos y algunas observaciones que también mandó el Consejero Espadas, algunas yo no las comparto, algunas sí. Sí tendríamos que revisar muy bien cómo haríamos este ajuste para que, efectivamente, no se vuelva un elemento que altere la voluntad de las urnas. -----

Yo también, como las otras Consejeras, no acompaño esta propuesta de la Consejera Zavala. -----

Gracias. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejera. Tiene la palabra el Consejero Arturo Castillo. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: Sí, muchas gracias Presidente. -----

Para adelantar dos cosas: -----

Uno, en relación con la propuesta de la Consejera Zavala, tengo dudas al respecto de su procedencia. No me voy a pronunciar, por el momento, por el total rechazo a ella; sin embargo, lo estudiaré. No estoy de acuerdo en que en este momento se apruebe aquí, creo que requiere más estudio y, de cara al Consejo General, tomaré una decisión definitiva. -----

Quisiera agregar un comentario. -----

En la página cuarenta y uno, considerando treinta y dos del proyecto de Acuerdo, en donde se establecen, justamente, las reglas de ajuste en casos de que no se cumpla con el principio de paridad, se agregó, en la última versión que nos circuló el área, el segundo párrafo; específicamente, me importa el segundo párrafo, que tiene como efecto que los ajustes se realicen de manera focalizada en los partidos que tienen el mayor índice de subrepresentación. -----

En caso de que, después de haber hecho el primer ajuste en el partido político con el mayor índice en subrepresentación, éste siga teniendo este índice, digamos, mayor frente a todos los demás, se repite el ajuste sobre este partido político. -----

Tengo dudas sobre la procedencia de esta regla, básicamente, porque me parece que podría ser contraria a lo que se estableció en el SUP-REC-1524/2021, en donde, básicamente, la Sala Superior estableció dos principios importantes relacionados con este tipo de ajustes: el principio de mínima intervención y el principio de proporcionalidad. Esto tiene que ver con proteger también a las candidaturas que aspiraron, que, bueno, que fueron seleccionadas en su momento y que no cumplen con este criterio de género por sí mismo. -----

Entonces, yo solicitaría que se eliminara este segundo párrafo, de tal forma que quedara el párrafo que empieza con: "...una vez identificado el número de curules y escaños...", queda en sus términos; el siguiente párrafo que dice: "...los ajustes referidos en el párrafo anterior se aplicarán a los partidos políticos distintos...", se elimine; y el tercer párrafo queda en sus términos: "Ahora bien, en caso de que los partidos políticos cuenten con el mismo porcentaje de subrepresentación, se deberá ajustar según el último resto mayor". Sería mi propuesta, repito, nada más sería eliminar este segundo párrafo que empieza con: "...los ajustes referidos en el párrafo anterior...". -----

Es cuanto, Consejero Presidente. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejero. ¿Alguna intervención más? -----

No habiendo más intervenciones, le solicito señora Secretaria, tome las votaciones correspondientes a este... -----

Tiene la palabra en segunda ronda, la Consejera Dania Ravel. -----

La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Discúlpeme, Presidente. -----

Es que se me olvidó decir, en mi primera intervención, que también quería proponer que se incluyera una Jurisprudencia, la treinta y seis dos mil quince, de rubro: "Representación proporcional. Paridad de género como supuesto de modificación del orden de relación de la lista de candidaturas registradas". -----

Me parece que también, esta Jurisprudencia abona para la propuesta que nos está haciendo el área técnica, de ajustes en términos del principio de paridad de género. -----
Gracias. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejera. ¿Alguna intervención más? -----

No habiendo más intervenciones, le solicito, señora Secretaria, tome las votaciones correspondientes al proyecto en discusión. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Gracias, Consejero Presidente. -----

Les propongo votar en lo general, incluyendo las Jurisprudencias que señalaron las Consejeras Dania Ravel y Carla Humphrey y, no escuché que hubiera tampoco comentarios sobre los párrafos que el Consejero Arturo Castillo propone retirar. -----
Entonces, eso, si les parece bien, también lo votaría en lo general. -----
Consejera, perdón. -----

La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: No, a mí me gustaría que se sometería eso como viene en el Acuerdo. -----

No acompaño esa propuesta del Consejero Castillo, así que me gustaría que se votara en sus términos, y ya después si se quiere eliminar. -----
Estaría primero por cómo fue presentado el proyecto. -----
Gracias. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Gracias. -----
Entonces, estaríamos votando en lo general, incluyendo las Jurisprudencias señaladas por las Consejeras Carla Humphrey y Dania Ravel; después, votaríamos en lo particular, el retiro de los considerandos treinta y uno y treinta y dos del apartado G, del Acuerdo cuarto, perdón, del Acuerdo cinco; y después, el retiro de los párrafos mencionados por el Consejero Arturo Castillo. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: No, nada más para precisión de la votación, es solamente el segundo párrafo; es un sólo párrafo el que estoy proponiendo retirar, el que dice: “los ajustes referidos en el párrafo anterior se aplicarán a partidos políticos distintos, siempre que el porcentaje de su representación resultante después del ajuste sea menor al del siguiente partido político con subrepresentación”, etcétera. -----
Es solamente ese párrafo. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: De acuerdo. -----
Es el segundo párrafo de la página cuarenta y uno. -----
Entonces, si me permite, Consejero Presidente, procederé a la votación en lo general. --

El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona: Adelante, por favor.

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consulto a las Consejeras y los Consejeros integrantes de la Comisión, si se aprueba el anteproyecto de Acuerdo mencionado, en lo general, con las observaciones de incluir las Jurisprudencias mencionadas por las Consejeras Dania Ravel y Carla Humphrey, en esos términos. -----

Por favor, Consejero Arturo Castillo. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Gracias. -----

Consejera Norma De La Cruz. -----

Vuelvo en un segundito. -----

Consejera Carla Humphrey. -----

La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: A favor. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejera Dania Ravel. -----

La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejero Presidente, Uuc-kib Espadas. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona: A favor. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejera Norma De La Cruz. -----

La C. Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Gracias a todas, a todos. -----

Es aprobado, en lo general, señor Presidente, por unanimidad de las Consejeras y Consejeros integrantes de esta Comisión. -----

Ahora someteré a votación, en lo particular, el retiro de los considerandos treinta y uno y treinta y dos, y el Acuerdo quinto, apartado G, propuesto por el Consejero Uuc-kib Espadas. -----

Primero votaré en los términos del proyecto... -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona: Perdón, Secretaria. Perdón, Secretaria, es el Acuerdo cuarto me parece; sí, es el Acuerdo cuarto, no el quinto el que pedí reservar. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: ¿Me permite que lo lea, Consejero? -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona: Sí. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: El Acuerdo cuarto dice lo siguiente: “En el proceso de asignación de las curules y los escaños por el principio de representación proporcional en el Congreso de la Unión que les correspondan a los partidos políticos nacionales, se deberán observar los criterios establecidos en el apartado E del presente Acuerdo”. -----

Y, por su parte, el Acuerdo quinto dice: “para el cumplimiento del principio de paridad de género, la integración de ambas cámaras del Congreso de la Unión para el Proceso Electoral Federal dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro, serán aplicables los criterios contenidos en el apartado G del presente Acuerdo, y en su caso, el método estipulado en el considerando treinta y uno”. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Secretaria. De acuerdo. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Gracias, Consejero. -----

Entonces, pondré a su consideración primero el Acuerdo en los términos en los que fue circulado. -----

Consejero Arturo Castillo. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor, en los términos circulados. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Gracias. -----
Consejera Norma De La Cruz. -----

La C. Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejera Carla Humphrey. -----

La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: A favor. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejera Dania Ravel. -----

La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejero Presidente Uuc-Kib Espadas. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona: En contra. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Gracias, Consejeras, Consejeros. -----

Es aprobado, como fue circulado, por cuatro votos a favor de integrantes de esta Comisión. -----

Ahora, someteré a su consideración, como fue circulado; primero, me voy a referir a la propuesta que hizo el Consejero Arturo Castillo, de retirar el segundo párrafo de la página cuarenta y uno que dice: “Los ajustes referidos en el párrafo anterior”, etcétera, que él ya leyó en algunas ocasiones. Entonces, voy a someter primero a su consideración el proyecto como fue circulado y, de no ser aprobado, someteré la propuesta del Consejero Arturo Castillo de retirar el párrafo de referencia.-----

Por favor, su voto, Consejero Arturo Castillo.-----

El C. Representante del Partido morena, Maestro Jaime Miguel Castañeda Salas:

Perdón, una moción, ¿cuál es el párrafo de referencia?, sólo para tener claridad. Pido una disculpa a todos.-----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Es el considerando treinta y dos, inciso a), en la página cuarenta y uno, inicia diciendo: “Los ajustes referidos en el párrafo anterior se aplicarán a partidos políticos nacionales distintos, siempre que el porcentaje de su representación resultante, después del ajuste, sea menor al de siguiente partido político nacional con subrepresentación en orden porcentual; pues en caso de que, a pesar de que el ajuste a la subrepresentación sea mayor al del siguiente partido político nacional con mayor porcentaje de subrepresentación, el siguiente ajuste se aplicará a las asignaciones del mismo partido político”.-----

Entonces sí, quedó aclarado; y ¿me permite, señor Consejero Presidente, tomar primero en los términos del proyecto la permanencia, digamos, de este párrafo?, entonces regreso.-----

Consejero Arturo Castillo, por favor.-----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: En contra.-----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejera Norma De La Cruz.-----

La C. Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.-----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejera Carla Humphrey.-----

La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: A favor.-----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejera Dania Ravel.-----

La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.-----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejero Presidente Uuc-Kib Espadas.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona: En contra.-----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Es aprobada, la permanencia del párrafo citado, en lo general, señor Presidente, como fue circulado, por tres votos a favor.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, señora Secretaria.-----

No habiendo más votaciones en este punto, le solicito señora Secretaria que desahogue el siguiente asunto del día, por favor.-----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Claro, Consejero Presidente.-----

El siguiente punto del orden del día es el que se refiere a los acuerdos tomados en la sesión.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona: Dé cuenta de ellos, por favor.-----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Gracias.-----

Se aprobó el Acuerdo sometido a la consideración de los Consejeros y Consejeras, así como el acta que presentamos en el punto número uno.-----

El Acuerdo aprobado, será sometido a Consejo General, gracias.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, señora Secretaria.-----

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con veintiocho minutos del día veinticuatro de noviembre del dos mil veintitrés, se levanta la sesión, agradeciendo a todos ustedes su asistencia.-----

Gracias.-----

RECUESTO DE LA SESIÓN-----

Se aprobó el acta correspondiente a la tercera sesión ordinaria, celebrada el veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, por unanimidad de votos del Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona; del Consejero Electoral integrante de la misma, Maestro Arturo Castillo Loza, y de las Consejeras Electorales integrantes de la propia Comisión, Norma Irene De La Cruz Magaña; Carla Astrid Humphrey Jordan, y Maestra Dania Paola Ravel Cuevas.-----

Se aprobó, en lo general, el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina el mecanismo para la aplicación de la fórmula de asignación de las curules y los escaños por el principio de representación proporcional en el Congreso de la Unión, que correspondan a los partidos políticos nacionales con base en los resultados que obtengan en la Jornada Electoral a celebrarse el dos de junio de dos mil veinticuatro, por unanimidad de votos del Presidente de la Comisión,

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona; del Consejero Electoral integrante de la misma, Maestro Arturo Castillo Loza, y de las Consejeras Electorales integrantes de la propia Comisión, Norma Irene De La Cruz Magaña; Carla Astrid Humphrey Jordan, y Maestra Dania Paola Ravel Cuevas.-----

Se aprobó, en lo particular, el punto resolutivo QUINTO del referido anteproyecto, que, a la letra, dice: “para el cumplimiento del principio de paridad de género, la integración de ambas cámaras del Congreso de la Unión para el Proceso Electoral Federal dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro, serán aplicables los criterios contenidos en el apartado G del presente Acuerdo, y en su caso, el método estipulado en el considerando treinta y uno”, por cuatro votos a favor del Consejero Electoral integrante de la misma, Maestro Arturo Castillo Loza, y de las Consejeras Electorales integrantes de la propia Comisión, Norma Irene De La Cruz Magaña; Carla Astrid Humphrey Jordan, y Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, y el voto en contra del Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona.-----

Se aprobó, en lo particular, el párrafo ubicado en el considerando treinta y dos, inciso a), página cuarenta y uno del anteproyecto circulado, que señala: “Los ajustes referidos en el párrafo anterior se aplicarán a partidos políticos nacionales distintos, siempre que el porcentaje de su representación resultante, después del ajuste, sea menor al de siguiente partido político nacional con subrepresentación en orden porcentual; pues en caso de que, a pesar de que el ajuste a la subrepresentación sea mayor al del siguiente partido político nacional con mayor porcentaje de subrepresentación, el siguiente ajuste se aplicará a las asignaciones del mismo partido político”, por tres votos a favor de las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión, Norma Irene De La Cruz Magaña; Carla Astrid Humphrey Jordan, y Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, y el voto en contra del Presidente de la propia Comisión, Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, y el Consejero Electoral integrante de la misma, Maestro Arturo Castillo Loza.-----

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la Décima Quinta Sesión Extraordinaria, de carácter público, de la Comisión de Prerrogativas y partidos políticos del Instituto Nacional Electoral, siendo las quince horas con veintiocho minutos del día de su inicio. -

**EL PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**UUC-KIB ESPADAS ANCONA
CONSEJERO ELECTORAL**

**LA SECRETARIA TÉCNICA
DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS**

DRA. IULISCA ZIRCEY BAUTISTA ARREOLA
Encargada del despacho de la Dirección
Ejecutiva de Prerrogativas y partidos políticos

